

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42234 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y conclusión en autos que se siguen con el número 525/14.

2.- Fecha del auto de declaración y conclusión: 7 de octubre de 2014.

3.- Deudor del concurso: Argandoña Bertrán Promociones, S.L., con CIF B02285864, y con domicilio en calle Aldonza, 10, Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Para lo cual expido y firmo el presente en rectificación del emitido el pasado 20 de noviembre y publicado en el BOE DE 25/11/14.

Albacete, 27 de noviembre de 2014.- Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 de Albacete.

ID: A140060395-1